

Escuela de Arquitectura UC 2014

Sistema General de Prácticas

Curriculum RES.247/2012

EARQ

Subdirección Académica de Licenciatura
Subdirección Académica de Titulación y Postgrado



orden constructivo, legal, tecnológico y proyectual

a qué es sometida en su proceso una obra de arquitectura. A su vez, se pretende vincular a los alumnos con realidades de pobreza de manera que conozcan, estudien y trabajen con problemas de este

ámbito.

algunas de las diversas actividades del cuerpo disciplinar. Allí el alumno participa, por un tiempo

acotado, de las tareas de la institución, desarrollando trabajos propios del quehacer de un arquitecto, de modo que al término de su experiencia de Práctica

pueda dar cuenta de sus aprendizajes.

El valor de las Prácticas radica en ser aproximaciones a la realidad profesional de la Arquitectura, permitiendo al alumno confrontar los elementos de su experiencia universitaria con los del lugar donde se ejercita, encarrnando y sintetizando los aspectos

fundamentales para el correcto y completo ejercicio de nuestra disciplina. Complementariamente, interesa traer a la universidad, y en particular a la Escuela de Arquitectura, nuevas preguntas y problemas que enfrentar, reforzando la vinculación

con la sociedad.

En particular se busca que el alumno profundice y complemente sus habilidades y capacidades, mediante la resolución de diversas exigencias de

a la fase de Titulación y Postgrados. La Práctica se realiza en instituciones que trabajen en ámbitos

de pobreza y servicio por un período mínimo de 160 horas.

momentos de la carrera:

a. Práctica de Obras 1: complemento y requisito para acceder al ramo de Técnicas y Construcción. Se sitúa en el primer año fundacional, y se realiza en obras en construcción por un tiempo mínimo de 70 horas.

b. Práctica de Obras 2: complemento al ramo de Instalaciones, Sistemas y Proyecto Arquitectónico, situándose en el sexto semestre de la carrera, a continuación de dicho curso. Se realiza en obras en construcción por un tiempo mínimo de 70 horas.

c. Práctica de Servicio: indispensable para acceder a la Práctica de Servicio y Postgrados. La Práctica se realiza en instituciones que trabajen en ámbitos

PRÁCTICA	HORAS	NIVEL	LUGAR
OBRAS I	70	Semestre 4	Empresas Constructoras / ITO
OBRAS II	70	Semestre 7	Empresas Constructoras / ITO
SERVICIO	160	Requisito para Licenciatura (Semestre 7 y 8)	Fundaciones / Corporaciones / Municipios
OFICINA	240	Requisito para Proyecto Final (Semestre 9 y 10)	Oficinas Privadas / Oficinas Públicas
TOTAL	540		

Programa General de Prácticas

d. Práctica de Oficina: indispensable para acceder al Proyecto Final. La Práctica se desarrolla por un tiempo mínimo de 240 horas, en oficinas privadas o públicas de arquitectura.

Metodológicamente todas las prácticas cuentan con un profesor guía que orienta al alumno en los objetivos buscados, en la selección de los lugares de realización de la práctica y requisitos básicos para la aprobación de la misma. El profesor es además quien evalúa los aprendizajes alcanzados por el estudiante. Previo a su desarrollo, el alumno deberá presentar un plan de práctica (o su equivalente) y al finalizar la experiencia deberá hacer entrega de un informe final, junto al certificado de la institución receptora.

Práctica de Obras

Las prácticas de obra (I y II) buscan aprovechar la instancia de ejecución de un proyecto como ámbito integrado de aprendizaje y punto de encuentro del saber de los diversos actores que intervienen para materializar una obra de arquitectura. Particularmente, se busca que los alumnos comprendan el rol del arquitecto en este proceso, considerando las diversas etapas de ejecución de una obra; además de servir de complemento a los cursos del área al dotar al alumno de un conocimiento empírico de los materiales y sistemas de construcción utilizados.

Práctica de Obras I / AQCo101 /

Equipo Docente: Sebastián Sauma - Mario Ubilla | Andrés Sierra

La Práctica de Obras I busca familiarizar a los alumnos con las actividades necesarias para la ejecución de un proyecto de arquitectura, considerando gestión (permisos, actores involucrados) y procesos constructivos (obra gruesa y terminaciones), potenciando el rol del arquitecto en ambos aspectos. Así también, la aproximación directa a los sistemas constructivos en obra busca desarrollar conocimiento empírico en los alumnos como base

Protocolo Prácticas

1. La Práctica de Obras I será prerrequisito del ramo de Técnicas de Construcción y la Práctica de Obras II y se deberá realizar una vez aprobado el ramo Instalaciones, Sistemas y Proyecto Arquitectónico. La práctica de Servicio será requisito para la Licenciatura y la Práctica de Oficina se realizará durante la etapa de Titulación y Postgrados, previo a la aprobación del Proyecto Final II.

2. Para obtener la Licenciatura en Arquitectura a Titulación es requisito curricular haber aprobado tanto las Prácticas de Obras I y II, como la Práctica de Servicio. Excepcionalmente se podrá autorizar la evaluación de la Práctica de Servicio durante el desarrollo del primer semestre de la etapa de Titulación y Postgrados, y consecuentemente será requisito para rendir el examen de Taller de Especialidad semestre 9).

3. Será necesario tener inscrita cada práctica antes de su realización, así como también el contar con un Plan de Práctica aprobado por el profesor guía de práctica y firmado por la Institución donde se llevará a cabo la práctica.

para las temáticas impartidas en el curso Técnicas y Construcción, potenciando un complemento directo entre teoría y práctica.

Practica de Obras I está programado para ser efectuado en periodo de vacaciones entre semestres.

Práctica de Obras II / AQCo102 /

Equipo Docente: Miguel Ángel Delso - Waldo Bustamante | Felipe Encinas

La práctica de Obras II busca continuar la experiencia de Práctica de Obras I, poniendo énfasis en los aspectos relacionados al mantenimiento, climatización y terminaciones de una obra de arquitectura. Esto contempla la organización de las faenas y actores asociados en obra y las partidas constructivas que aseguren el adecuado funcionamiento del edificio, considerando instalaciones (agua potable, electricidad, instalación sanitaria) y sistemas de envolvente tanto a nivel de construcción como de uso del edificio.

La Práctica de Obras II se plantea como complemento directo a las temáticas impartidas en el curso Instalaciones, Sistemas y Proyecto Arquitectónico, profundizando los conocimientos adquiridos en la sala de clases al contrastarlos con la experiencia en terreno.

4. El coordinador de prácticas podrá guiar al alumno en su toma de decisiones y coordinar el funcionamiento de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, las respectivas prácticas serán guiadas por los profesores que la Escuela de Arquitectura designe para estos fines, quienes informarán, guiarán y evaluarán a los alumnos según los objetivos y metodologías estipuladas para cada práctica.

5. Si bien la Escuela de Arquitectura facilitará la vinculación institucional para que el alumno realice sus distintas prácticas mediante convenios, acuerdos interinstitucionales, cartas de presentación y contactos que el profesor del curso realice cada semestre, será de responsabilidad del propio alumno buscar y preseleccionar el lugar donde desea realizar su experiencia de práctica.

6. Cualquier estudiante podrá, como alumno regular, acceder a los beneficios de salud y atención en caso de accidente que proporciona el Servicio de Salud Estudiantil y cualquier centro del Sistema Público de Salud, bajo las condiciones estipuladas por la universidad para estos efectos. El alumno

Práctica de Servicio / AQSo100 /

Profesor: Luis Eduardo Bresciani P.

La Práctica de Servicio busca contribuir a la formación social-cristiana del alumno, vinculándolo con realidades de pobreza y servicio de manera que conozca, estudie y trabaje con problemas de ese ámbito. Esta práctica se llevará a cabo en instituciones ligadas al tema como Municipalidades, Corporaciones, Fundaciones y la propia Universidad. El alumno deberá poner en acción sus capacidades, aportando al trabajo en áreas de gestión, diseño y construcción de proyectos de carácter social y bien común.

Práctica de Oficina / AQOo100 /

Profesor: María José Lagos Ch.

La Práctica de Oficina persigue que el alumno conozca el funcionamiento de una Oficina de Arquitectura y participe de las diversas etapas de un proyecto a fin de complementar su visión formativa de la Escuela de Arquitectura con una realidad profesional específica. Para el desarrollo de esta práctica se ha previsto que el alumno trabaje en una oficina privada o pública de Arquitectura, en labores de recopilación de antecedentes, representación arquitectónica, visitas a terreno, elaboración de proyectos y estudios,

podrá solicitar al profesor del curso un certificado emitido por el Servicio de Salud Estudiantil de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de la universidad, que acredite su condición de alumno regular y especifique las opciones y condiciones correspondientes.

7. Todas las prácticas deberán presentar un certificado que acredite el cumplimiento por parte del alumno de las horas mínimas exigidas por el curso, el que será emitido por la institución receptora con la debida formalidad. Este certificado deberá contemplar al menos los nombres de la institución receptora, del alumno y de la obra o proyectos en que participó, acreditar las horas que éste cumplió en su práctica, el período de su realización, con la correspondiente firma del tutor o responsable de la institución o empresa. Se adjuntará un certificado tipo y ficha de evaluación del alumno.

8. Se facilitará la realización de cualquiera de las prácticas en el extranjero, solicitando la autorización respectiva a la Escuela de Arquitectura y profesor de práctica que corresponda, de acuerdo a las exigencias

reuniones de coordinación u otras actividades que contribuyan a un conocimiento y visión global del proceso de gestión, diseño y ejecución de un proyecto de arquitectura.

de cada curso y la que el profesor disponga para su mejor desarrollo.

9. Ninguna de las prácticas tendrá créditos y serán obligatorias dentro del Curriculum 2013. Se evaluarán con nota D (distinguido), A (aprobado), R (reprobado) o P (pendiente).

10. La nota P (pendiente), será una calificación transitoria y extraordinaria que se coloca al final del semestre académico, teniendo como plazo máximo para su reemplazo por una nota definitiva al inicio del semestre siguiente. En caso contrario, ésta se reemplazará por una nota R (reprobado). Las causales las definirá el profesor, entre las que se considerarán problemas suscitados en el desarrollo de la práctica, tales como problemas justificados de salud o similar.

11. Cualquier alteración a este protocolo, será tratado caso a caso por la Dirección de la Escuela de Arquitectura, previo informe escrito del profesor de la práctica respectiva.